

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A
PMU/JMAB/ZSH/HMM/ajg.

DECRETO N° 205

LOTA, 23 de Enero de 2014

VISTOS:

Memorándum N° 005 de fecha 23/01/2013 de Encargado de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Lota por instrucción de Alcalde solicita la habilitación de paraderos para Buses Takora y líneas recorrido urbano Lota -Concepción en calle I. Serrano desde calle Prat hasta Monsalve desde las 21:00 hrs. en adelante hasta término del evento y se solicita la suspensión de Tránsito temporal en calle Prat desde Pedro Aguirre Cerda y Cousiño, para el uso de vehículos de Emergencia y Municipales durante actividad denominada **SEMANA LOTINA** de 04 de febrero hasta 07 de febrero de 2014 según lo dispuesto en la Ley de Transito N° 18.290, Art. N°3; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006; que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

1.- Suspéndase en tránsito vehicular en calle Prat desde calle Pedro Aguirre Cerda y Cousiño para uso de vehículos de Emergencia y Municipales del 04 AL 07 de febrero inclusive.

2.- Autorízase el doble tránsito de la calle Ignacio Serrano entre Prat y Condell de tal manera que los vehículos que entren Carrera sigan por Prat hasta I. Serrano, doble hacia el Sur. Instalar signo NO ENTRAR en Prat entre I. Serrano y P. A. Cerda.

3.- Autorízase la habilitación de paraderos para Buses Takora y Líneas recorrido urbano Lota -Concepción en calle I. Serrano desde calle Prat hasta Monsalve desde las 21:00 hrs. en adelante hasta término del evento.

4.- La Municipalidad a través del Taller de Pintura dependiente de la Dirección de Secplac tomará las medidas tendiente a mantener las señalizaciones adecuadas e instalar barreras de suspensión o demarcación según corresponda.

5.- La presente disposición entrara en vigencia el día martes 04 de febrero de 2014 desde las 10.00 horas hasta el 07 de febrero de 2014.

6.- Las Tarjetas de Estacionamiento se descontaran en el equivalente de dicho sector, mientras dura la suspensión de tránsito

7.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, RELACIONES PUBLICAS, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONSESIONARIO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO, DEPARTAMENTO DE CONTROL, DIRECCION DE SECPLAC, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE